



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

ACADEMIA DE DERECHO PRIVADO					
I	NOMBRE DE LA MATERIA	DERECHO MERCANTIL III "SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA"			
	TIPO DE ASIGNATURA	TEORICA	CLAVE	D 1052	
II	CARRERA	LIC. EN DERECHO Y/O ABOGADO			
	ÁREA DE FORMACIÓN	BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA			
III	PRERREQUISITOS	D 1051, D 1058			
IV	CARGA GLOBAL TOTAL	TEORÍA A	40	PRÁCTICA A	28
V	VALOR EN CRÉDITOS	7			
FECHA DE CREACIÓN		FECHA DE MODIFICACIÓN	ENERO 2015	FECHA DE EVALUACIÓN	

I.- OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso/semestre, **el alumno que cumplió y/o cubrió los prerrequisitos, será capaz de:** - Conceptuar, analizar e identificar la naturaleza, funciones, marco legal, organización y relevancia socio-económica del Sistema Financiero Mexicano; asimismo será capaz de precisar y distinguir la conformación, funciones, objeto social y el marco legal bajo el que actúan las autoridades financieras, los sectores o subsistemas que forman las entidades financieras; asimismo definirá y diferenciará el marco legal, las características, funciones principales de éstas y las diversas operaciones y actividades que realizan.

II.- OBJETIVOS PARTICULARES:

- El alumno identificará las diferentes teorías y conocimientos científicos y profesionales en torno a cada una de las instituciones que integran el sistema de intermediación financiera y de las operaciones contractuales que realizan, para así, llegar con mayor amplitud al conocimiento o saber práctico.
- El alumno distinguirá cada una de las autoridades, que dirigen, supervisan, vigilan y controlan a los sistemas o sectores y entidades financieras que conforman el Sistema Financiero Mexicano; asimismo, precisará las funciones y objeto social de las enunciadas en primer término y el marco legal que las regula.
- El alumno identificará la naturaleza, funciones, marco legal, organización y relevancia socio-económica de cada uno de los diversos Sistemas o sectores de entidades financieras que integran al Sistema Financiero Mexicano; asimismo,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- distinguirá la conformación, clasificación, principales funciones y regulación de las instituciones que integran cada sector.
- El alumno adquirirá la habilidad particular para desarrollar sus conocimientos, esto es, poder identificar plenamente las diversas instituciones que componen el sistema de intermediación financiera; asimismo, podrá identificar plenamente las diversas legislaciones que tienen relación con el sistema de intermediación financiera y así, en casos concretos y prácticos, podrá invocar e identificar las leyes aplicables a las actividades y operaciones celebrados por las entidades financieras.
- El alumno aplicará y distinguirá el Derecho que regula los Sistemas de Intermediación Financiera dentro del contexto del ordenamiento jurídico positivo mexicano; asimismo, determinará su naturaleza y localizará sus fuentes en el contexto histórico, económico y social de nuestro país.
- Estará en condiciones de brindar seguridad jurídica en el ámbito mercantil tomando en cuenta las diversas leyes además del código de comercio y la Ley de Instituciones de Crédito.
- Convivirá con la problemática que vive nuestra sociedad en torno al crédito financiero y todas sus repercusiones y ello le permitirá tomar una actitud positiva.
- Desempeñara su actividad profesional con criterios de equidad y humanidad
- Se busca desarrollar en el alumno su sentido de honestidad y justicia como valores supremos
- Reconocerá como relacionarse para su integración en la sociedad a fin de que logre participar de manera profesional ya sea como litigante o como funcionario público apreciando la importancia del Sistema Financiero Mexicano.

III.- CONTENIDO TEMÁTICO DESARROLLADO:

UNIDAD I. EL DERECHO DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS

1. Concepto y Legislación
2. Naturaleza, Autonomía y Fuentes
3. Antecedentes Históricos

UNIDAD II. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1. Concepto e integración
2. Autoridades y Organismos Reguladores
 - a) **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**
 - b) **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**
 - c) **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**
 - d) **Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**
 - e) **Banco de México (BANXICO)**
 - f) **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- g) **Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**
3. **Sectores o sistemas de entidades financieras**
- a) **Sector Bancario**
1. Instituciones de Banca múltiple (privada o comercial).
 2. Instituciones de Banca de desarrollo (pública o del estado).
 3. Fideicomisos públicos
 4. Sociedades Controladoras de Grupos Financieros Bancarios
 5. Financiera Rural
 6. Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior
- b) **Sector de Intermediarios Financieros No Bancarios.**
1. Organizaciones Auxiliares del Crédito
 - a. Los Almacenes Generales de Depósito.
 2. Actividades Auxiliares del Crédito
 - a. Casas de Cambio
 - b. Agencias Cambiarias (No Reguladas)
 - c. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas
 - d. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas
 3. Uniones de Crédito
- c) **Sector Bursátil o del Mercado de Valores**
1. Casas de Bolsa.
 2. Emisores de Valores
 - a. Sociedades Anónimas Bursátiles (SAB)
 - b. Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPI)
 - c. Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB)
 - d. Organismos Autorregulados
 3. Asesores de Inversiones
 4. Bolsas de Valores.
 5. Instituciones para el Depósito de Valores.
 6. Instituciones Calificadores de Valores.
 7. Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
 8. Sociedades de Inversión
 - a. De Renta Variable
 - b. De Instrumentos de Deuda
 - c. De Capitales
 - d. De Objeto Limitado
 9. Sociedades Operadores de Sociedades de Inversión
- d) **Sector de Seguros y Fianzas**
1. Instituciones De Seguros
 - a. De Vida
 - b. De Accidentes y Enfermedades
 - c. De Daños
 - d. Especializadas en Salud
 - e. Especializadas en Pensiones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- f. Especializadas en Crédito a la Vivienda
- g. Especializadas en Garantía Financiera
- h. Autorizadas para Practicar Exclusivamente el Reaseguro
- 2. Instituciones de Fianzas
 - a. Afianzadoras
 - b. Autorizadas para Practicar Exclusivamente el Reafinanciamiento
- 3. Agentes de Seguros y Fianzas
- e) **Sector de Ahorro para el Retiro**
 - 1. Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)
 - 2. Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)
- f) **Sector de Ahorro y Crédito Popular**
 - 1. Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)
 - 2. Sociedades Financieras Comunitarias (SFC)
 - 3. Federaciones
 - 4. Organismo de Integración Financiera Rural (OIFR)
 - 5. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAPS)

UNIDAD III. LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

- 1. El secreto bancario, el bursátil y los fondos de protección
- 2. El procedimiento de conciliación y arbitraje ante la CONDUSEF
- 3. Otros medios de defensa
- 4. Las prohibiciones, sanciones administrativas y delitos

IV.- MODALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- **Métodos de Enseñanza-aprendizaje:** Tradicional, Deductivo, Inductivo, Analítico, Sintético, Descriptivo, Explicativo, Reflexivo, Cooperativo, Conjuntivo, Otros
- **Técnicas de aprendizaje:** Individuales, Grupales, Internet, Estudio de Casos, Otras
- **Actividades de aprendizaje:** Lectura Previa, Elaboración de Fichas de Resumen, Trabajos de investigación, Formulación de ensayos, Exposición del maestro, Exposición del alumno, Otras
- **Recursos didácticos:** Pizarrón, Computación general, Programas de computación, Ejercicios prácticos, Diapositivas, Películas, Libros de texto, Lectura de publicaciones Especializadas, Internet, Otras

V.- BIBLIOGRAFÍA:

a. BÁSICA:

📖 NUEVO DERECHO BANCARIO, Miguel Acosta Romero, Editorial Porrúa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

- 📖 DERECHO BANCARIO, EL SISTEMA DE LOS GRUPOS FINANCIEROS, Cesar Eduardo Uribe Vera, Editorial Gallardo Ediciones.
- 📖 NUEVO DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL, Erick Carvallo Yáñez, Editorial Porrúa.
- 📖 DERECHO BANCARIO, Joaquín Rodríguez Rodríguez, Editorial Porrúa
- 📖 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO
- 📖 LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.
- 📖 LEY DEL MERCADO DE VALORES
- 📖 LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
- 📖 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
- 📖 LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
- 📖 LEY DE LOS SISTEMAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO
- 📖 LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR
- 📖 LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS
- 📖 LEY DEL BANCO DE MÉXICO
- 📖 LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
- 📖 LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
- 📖 LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS
- 📖 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

b. COMPLEMENTARIA:

- 📖 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 📖 LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- 📖 LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO
- 📖 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

VI.-. CONOCIMIENTOS, APTITUDES, ACTITUDES, VALORES, CAPACIDADES Y HABILIDADES QUE EL ALUMNO DEBE ADQUIRIR:

El presente curso permitirá a los alumnos de la licenciatura de Derecho y/o Abogado reconocer la actividad financiera y bursátil para que partiendo de ella pueda desarrollar su actividad profesional. Por otra parte, con los aprendizajes adquiridos, podrá solucionar las situaciones que se le presenten al respecto en su actividad profesional y desarrollará acciones educativas de calidad que le permitan identificar plenamente las diversas instituciones y la normatividad en general que componen el sistema de intermediación financiera.

Este contenido debe dotar al alumno de herramientas para abordar los principales problemas de nuestra época y logren proponer desde su perspectiva específica de formación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

las estrategias de solución concretas y viables, que permitirán a México enfrentar las distintas problemáticas socio-jurídicas.

VII.- CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL:

Los estudiantes establecerán una identificación de la problemática de las manifestaciones de la actividad financiera del país en una perspectiva nacional, mediante la elaboración de ejercicios que identifiquen el quehacer diario y tendrán la capacidad de identificar y analizar la legislación de los sistemas financieros.

Podrá incorporarse como aprendiz en el área de la materia y ya en un desarrollo profesional, tendrá la capacidad para desempeñarse como asesor jurídico, funcionario o empleado en los sistemas de intermediación financiera y/o como funcionario o empleado de las autoridades financieras; asimismo, como Abogado postulante en la resolución de conflictos derivados de las operaciones financieras.

En el ámbito social estará en condiciones de brindar sus servicios en la prevención y/o solución de problemas.

VIII.- EVALUACIÓN:

Para tener derecho a registro de su calificación en **ordinario**, el alumno deberá tener un mínimo del **80%** de **asistencia** y para **extraordinario** un mínimo del **65%** de **asistencia** conforme lo disponen respectivamente los artículos 20 y 27 fracción III del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara; quien no cumpla con un mínimo del 65% de asistencia no tendrá derecho a calificación alguna en el ciclo escolar y deberá cursar nuevamente la materia para acreditarla.

1) ASPECTOS A EVALUAR Y % DE C/U DE LOS CRITERIOS

Conforme a lo establecido por los artículos 10 al 18 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y conforme a los criterios de evaluación aprobados por el Consejo Departamental, las competencias, conocimientos, habilidades aptitudes y actitudes adquiridos se medirán a través de los medios y en las proporciones siguientes:

A).- Para calificación en **Ordinario**

- a).- Trabajos de investigación y tareas individuales **8 puntos** (8% de la calificación)
- b).- Trabajos de investigación y tareas en equipo **32 puntos** (32 % de la calificación)
- c).- Examen propedéutico **10 Puntos**(10% de la calificación)
- d).- Exámenes parciales o el final global **50 puntos** (60% de la calificación); o **40 puntos más 10 puntos** por la asistencia del alumno a conferencias avaladas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

y/o organizados por el Departamento de Estudios Jurídicos, Coordinación y del Centro por el CUC, debidamente acreditadas ante el profesor; **con asistencia mínima a 3 eventos.**

El profesor **podrá conceder** adicionalmente los puntos que estime pertinentes **en** la calificación ordinaria final del alumno, por la elaboración y entrega de un compendio semanal de **notas manuscritas** de los temas tratados en clase con sus fechas, **complementados con la transcripción textual todas las referencias legales utilizadas en cada sesión; así como,** por la participación acertada y contributiva en clases.

B).- Para calificación en Extraordinario.- Un examen teórico/práctico global sobre todo el contenido del programa. Este se aplicará a los alumnos que no aprueben en el periodo ordinario, conforme a los parámetros establecidos; asimismo a aquellos que no alcancen derecho por cuestión de inasistencias. Para determinar la calificación final de los alumnos evaluados, se siguen los criterios que establece el artículo 25 del ordenamiento jurídico citado.

2) MEDIOS DE EVALUACIÓN

Exámenes, investigaciones y participaciones.

3) MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica, de proceso y final.

4) ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Con el fin de asegurar y, en su caso, reforzar el aprendizaje, se les solicita la lectura constante de la Ley de la materia y se sugiere la elaboración de un compilación semanal de las notas tomadas sobre los temas tratados en clase, con la transcripción de los artículos de la ley que se mencionen; asimismo, **la realización obligatoria** de los siguientes **trabajos de investigación** individuales o en grupo:

Tarea 1).- Trabajo individual.- Valor 5 puntos

- Leer en forma previa y cuidadosamente el programa de la materia que el profesor les proporcione directamente, vía correo electrónico o a través de otro medio;
- Responder el **Cuestionario** “Der Mer III 15A” que estará disponible en la forma que el profesor le indique específicamente;
- Enviar al profesor el cuestionario con las respuestas, como documento electrónico adjunto, por medio de correo electrónico.

Tarea 2).- Trabajo Individual.- Valor 5 puntos

Investigación documental en diccionarios de la lengua española, diccionarios jurídicos, enciclopedias del idioma o jurídicas y/o en leyes o textos jurídicos, de las figuras jurídicas y/o conceptos listados a continuación; **mismos sobre los cuales habrá de resolver el examen propedéutico:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

1. Sociedad Anónima (Definición y diferencia entre de Capital Fijo y de Capital Variable)
2. Administración Pública Federal (Definición y tipos)
3. Dependencia Centralizada y Entidad Paraestatal
4. Descentralización y Organismo descentralizado
5. Desconcentración y Órgano desconcentrado
6. Servicio Público, Orden Público, Utilidad Pública, Interés Público.
7. Fideicomiso Público

Tarea 3).- Trabajos en equipo (Exponer ante el grupo) Valor 30 puntos:

I.- Equipo 1.- Investigación vía Internet y/o bibliográfica sobre el tipo de institución, objeto social, características, funciones que realizan y marco legal de todas y cada una de las **autoridades** del sistema financiero mexicano; entregar trabajo al profesor vía internet un día antes de la exposición y presentarlo ante el grupo y complementarlo con un cuadro sinóptico comparativo.

II.- Demás equipos.- Investigación vía Internet y/o bibliográfica sobre el objeto social, características (tipo de sociedad o institución, quien y como se autoriza su funcionamiento, órganos de gobierno, como se integra su capital social, si es pública o privada, etc.), modalidades, tipos o clases, principales actividades que realizan o servicios que prestan y marco legal de las entidades que conforman el sistema que le corresponda; entregar trabajo al profesor vía internet un día antes de la exposición, presentarlo ante el grupo y complementarlo con un cuadro sinóptico comparativo.

Equipo 2.- Sistema Bancario

Equipo 3.- Sistema de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Equipo 4.- Sistema Bursátil

Equipo 5.- Sistema Seguros y Fianzas y otras Entidades Financieras

Equipo 6.- Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Ahorro y Crédito Popular

Pueden encontrar los enlaces a las páginas Web de las autoridades y entidades financieras en la página de la Secretaría de Hacienda www.shcp.gob.mx, o en la de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx

NOTA.- Todos los trabajos de investigación o tareas deben hacerse en documentos o archivos electrónicos; en la elaboración de todos y cada uno de los trabajos (individual o de equipo), **debe incluirse** una portada, índice de contenido, presentación o introducción, desarrollo del contenido, bibliografía y sus **conclusiones**, las cuales a manera de terminación de su trabajo **deben reflejar lo que encontraron relevante y lo que aprendieron en esa investigación**; en los trabajos de investigación, la **presentación** representa el **10%** de la calificación, el **contenido el 50%** y las **conclusiones el 40%** restante. Para la exposición dispondrán de 30 a 45 minutos como máximo y ésta representará hasta 10 puntos del total asignado al trabajo o tarea.

El archivo electrónico que contenga el documento de cada una de sus tareas se debe denominar en la forma siguiente: **“Tarea (número correspondiente) y las letras iniciales de su nombre”**, ejemplo: Si la alumna María Inés Vargas Ramos envía la primer



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

tarea, **el archivo** se deberá denominar: **Tarea 1 mivr**; si es en equipo, deberá incluir las iniciales de los nombres de todos y cada uno de los integrantes del mismo separados por comas, guiones u otro caracter; **si no vienen denominados los archivos en esa forma NO SERÁN ACEPTADOS.**

Todos los trabajos de investigación o tareas deben otorgar los créditos de autor, (citar fuentes o referencias de donde obtuvo la información, **usando para ello las notas de pie de página**). La omisión de los **créditos de autor** reducirá la calificación del trabajo en un **50%**.

En la elaboración de notas a pie de página de fuentes bibliográficas, se deberá utilizar la siguiente presentación:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, Ensayos sobre el derecho de amparo, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, op. cit., nota 1, p. 151.

⁴ Idem.

⁵ Ibidem, p. 154.

Si la información la obtuvo de la Internet, la cita deberá tener primero el nombre de la obra y después la liga de donde se consultó; ejemplo:

¹ Häberle, Peter, "El Estado constitucional europeo", Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, México, núm. 2, enero-junio de 2000, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/2/art/art4.pdf>

Para hacer citas de Jurisprudencias y/o Tesis Aisladas, se sigue el orden de presentación que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

¹ Tesis III.2o.C.J./15, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

Para mayor información consúltese los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en la página web del Instituto:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>

Todos los trabajos de investigación o tareas (documentos electrónicos), deben enviarse como archivos adjuntos, por correo electrónico al profesor a la siguiente dirección: mafadvocatus@gmail.com dentro del plazo previamente establecido, **no hay prórrogas y no se aceptan trabajos enviados a otro correo o fuera de la fecha límite.**

IX.- MAESTROS QUE IMPARTEN LA MATERIA:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

→ LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS /
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

X.- PROFESORES PARTICIPANTES:

→ LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA _____

PRESIDENTE DE ACADEMIA
MTRA. MA. ANTONIA ABUNDIS
ROSALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO
MTRA. MARTHA PATRICIA GARCÍA
RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN